

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
certicar
 CDA - Centro de Diagnóstico Automotor

 CDA DE ITAGÜÍ
 NIT: 900122353
 Teléfono: 6050779 - 3113389683
 E-mail: info@cdacerticar.com
 Dirección: CARRERA 42 N 46-229
 Ciudad: ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)
ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-044**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2024-07-21	Nombre o Razón social EDWIN SAUL MORENO PINZON	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1020405305
Dirección CR 56B N 42A 12 BELLO	Teléfono fijo o Número de Celular 3017316463	Ciudad Bello
Correo Electrónico Clientesincorreo@cdacerticar.com		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WXG663	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Hino	Línea Fb4j
Modelo 2007	Número de licencia de transito 10021036042	Fecha Matrícula 2008-05-29	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis *****
No de Motor J05CTE15543	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 5307	Kilometraje 947223	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 29	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-05-24	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.71			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.39				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	22.7				2.5	Klux	si
	Inclinación	1.98				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.90				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	7.82				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 27.4			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	7839	15610	N	Eje 1	10604	14255	N	26.1*	(20,30]	30	%
Eje 2	8077	15378	N	Eje 2	10393	14199	N	22.3*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor			Mínimo			Unidad		
			62.1			50			%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
31.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	9526	30988	N	Sumatoria Derecho	9296 28454 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1.25	Eje 2 -0.12	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%				(ppm)	%
Crucero			%			%			%				(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													Valor	Unidad
Temperatura de prueba					Temperatura									°C
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									°C
					Humedad Relativa									%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	77.0 3020	% (rpm)	44.8 3020	% (rpm)	44.7 3020	% (rpm)	44.8 3020	% (rpm)		44.8	%	
(rpm) Ralentí 620	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 61.0	Temp. Final 62.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 31.1	Unidad °C	Humedad Relativa 32.2	Unidad %		430		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%			X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.18	9.23	9.23			
DERECHA	7.34	9.12	9.56			4.32

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)174674498
-----------------	------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__	NO__
----------------	------

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIÓNES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	3.41	m ⁻¹	1.38	m ⁻¹	1.38	m ⁻¹	1.38	m ⁻¹		1.38	4.5	m ⁻¹

Presion eje1 derecha 1 85.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 85.5 PSI Presion eje2 derecha 1 90.5 PSI Presion eje2 derecha 2 90.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 92.0 PSI Presion eje2 izquierda 2 92.5 PSI

El recorrido de las plumillas no toca la lamina, no interfiriendo así con en campo mínimo visual del conductor; la llanta de repuesto se encuentra en la parte inferior del vehículo, dificultando la toma de presión, pero esta se encuentra bien anclada y en condiciones normales de operación

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2024-07-21 WXG663 14:22



2024-07-21 WXG663 14:14

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- IT07EPCT01 - CINTA METRICA IRWIN SN: N/A
- IT07EPAP01 - Alineador al paso mixto VAMAG SN: CD10930220000
- IT07EPOP01 - Opacímetro [LTOE: 430 mm] motorscan SN: 1642002370046 00237
- IT07EPDR02-TV01 - Sensor RPM Vibración Brainbee SN: 220125001696
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2107
- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 12047066
- IT07EPDR02-ST01 - Sonda de temperatura Brainbee SN: 220125001696
- MIXTA - Alineador de luces Gamar SN: 12067188
- IT07EPDH01 - Detector De Holguras TECOL SN: 512281
- MIXTA - Sonómetro PCE SN: 11049767
- IT07EPPF03 - Profundímetro SHAHE SN: WD2310A1739

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Johmbert Ferley Rios Zapata [[Foto delantera](#)], Johmbert Ferley Rios Zapata [[Foto trasera](#)], Johmbert Ferley Rios Zapata [[Profundidad de labrado](#)], Johmbert Ferley Rios Zapata [[Opacidad NTC4231](#)], Johmbert Ferley Rios Zapata [[Inspección sensorial inferior](#)], Johmbert Ferley Rios Zapata [[Inspección sensorial interior](#)], Johmbert Ferley Rios Zapata [[Tercera placa](#)], Johmbert Ferley Rios Zapata [[Alineación de luces](#)], Johmbert Ferley Rios Zapata [[Alineación, peso y frenos](#)], Johmbert Ferley Rios Zapata [[Sonido](#)], Johmbert Ferley Rios Zapata [[Inspección sensorial motor](#)], Johmbert Ferley Rios Zapata [[Inspección sensorial exterior](#)].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

MOISES DAVID ARAUJO BRAVO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe